



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A MUJERES RURALES 2023

I. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de mujeres rurales del sector agropecuario que habiten en el Estado de Aguascalientes, a través del apoyo para el equipamiento, infraestructura y/o capacitación en el sector agropecuario, dentro del Programa Proyectos Estratégicos Estatales, en la componente Desarrollo Rural, en concordancia con los Lineamientos Estatales para la Operación del mismo.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar todas las mujeres mayores de 18 años que habiten en el Estado de Aguascalientes, dedicadas a la producción primaria, transformación y/o agregación de valor a productos agropecuarios, cuya unidad de producción se encuentre dentro de la Entidad.

III. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Al presentar su solicitud, los requisitos generales que deberán cumplir las mujeres rurales que deseen recibir algún apoyo, adicionales a los específicos de cada componente, son los siguientes:

- a) Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- b) Presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal anterior no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de algún otro programa federal o estatal, que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- c) El trámite será gratuito para las solicitantes.
- d) Únicamente se apoyará maquinaria y equipamiento nuevo.
- e) Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
- f) La simple presentación de la solicitud no genera derecho a obtener el incentivo solicitado.
- g) No se podrá apoyar los mismos conceptos en años consecutivos.
- h) Los demás que disponga la Dirección General de Planeación, Registro y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) encargada de la operación y logística del programa

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS

 a) Llenar formato único de solicitud de apoyo otorgado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE).















- b) Copia de identificación oficial con fotografía (INE o Pasaporte) vigente.
- c) Copia de CURP actualizada.
- d) Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo) del solicitante con antigüedad máxima de tres meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud.
- e) Copia de escritura pública del predio o certificado parcelario o título de propiedad a nombre de la solicitante; en su caso, contrato de comodato o arrendamiento emitido por la persona propietaria y avalado por fedatario público (Notario público, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Delegado Municipal, Comisario Ejidal y/o Municipal), con un mínimo de 3 años de vigencia, debiendo anexar copia de identificación oficial de la persona propietaria para cotejo de la firma.
- f) Presentar cotización en original, firmada por el representante de la empresa en donde se plasme por escrito el precio y la descripción del bien solicitado.
- g) Copia de Constancia de Situación Fiscal (RFC), con actividad acorde al bien o servicio solicitado y fecha del ejercicio fiscal 2023.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D). (Apoyos mayores a \$30,000.00).
- i) En el ámbito pecuario: Copia de UPP o PSG **actualizada**, y para apicultoras: UPP **actualizada** e ID (Trazabilidad de la miel) **vigente**.

CONCEPTO Y MONTOS DE APOYO

CONCEPTO DEL APOYO	% y MONTO DE APOYO
Maquinaria y equipo para la producción primaria, transformación, conservación y/o valor agregado	Hasta 75% de la Inversión total sin rebasar los \$50,000.00
Infraestructura para la producción primaria, transformación, conservación y/o valor agregado	(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Capacitación (producción primaria, valor agregado y/o comercialización)	Hasta 75% de la Inversión total sin rebasar los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los apoyos están sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

La comprobación deberá ser con factura posterior a su notificación de apoyo del ejercicio fiscal 2023.













En caso de ser autorizada la solicitud de apoyo, el porcentaje que corresponda a la aportación de la productora beneficiada deberá ser comprobado al 100% de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el caso de adquisiciones en la modalidad PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), presentación del o los complementos de pago emitidos por el proveedor que cubran la totalidad de la aportación del productor;
- b) Para el caso de adquisiciones en la modalidad PUE (Pago en Una sola Exhibición) no aplican los complementos de pago.

VI. MECÁNICA OPERATIVA

- a. La interesada acudirá a la ventanilla a entregar la documentación completa y legible.
- b. Personal de la Dirección recibirá la documentación y llenado de la solicitud.
- c. Visita de verificación en campo para su dictaminación.
- d. En caso de ser Positivo, se presenta al Comité Técnico para su Autorización.
- e. Notificación de autorización del bien o servicio solicitado.
- f. Recepción de Comprobantes Fiscales para la comprobación de la adquisición (Facturas y/o Complementos).
- g. Verificación en campo de la recepción y/o instalación del bien o servicio solicitado y autorizado.
- h. Firma del documento correspondiente a la entrega recepción.
- i. Trámite de pago.

VII. FECHAS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Recepción de las solicitudes del 24 de abril al 31 de mayo de 2023.

Horario: 08:30 a 15:00 horas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

Dirección General de Planeación, Registro y Proyectos

Av. Adolfo López Mateos No.1509 Ote., Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags.

VIII. TELEFONO DE ATENCIÓN:

449-910-26-10

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán atendidos y resueltos por el Comité Técnico, en apego a las reglas de operación.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.









